

**GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(Expresadas en US Dólares)

**A. COMPAÑÍAS SUJETAS A CONSOLIDACIÓN:**

El Grupo Económico está conformado por las siguientes Compañías:

Grupo Empresarial STCT S.A.: La Compañía fue constituida el 24 de noviembre de 2008 con la denominación Servicios de Televisión por Cable y Telecomunicaciones STCT S.A. mediante escritura pública y aprobada según Resolución No. 08.Q.IJ 005130 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 3 de diciembre de 2008 y posteriormente inscrita en el Registro Mercantil en el mismo mes y año.

El 25 de junio de 2012 mediante escritura pública, cambió su denominación a Grupo Empresarial STCT S.A. y se inscribió en el Registro Mercantil el 24 de enero de 2013.

Al 31 de diciembre de 2018, Grupo Empresarial STCT S.A., mantiene una participación del 99.99% en **TEVECABLE S.A.**, 99.99% en **EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, 99.99% en **SURAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SURATEL) "EN LIQUIDACIÓN"**, 99.99% en **SERVICIOS AGREGADOS Y TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, 99.97% en **TELESAT S.A."EN LIQUIDACIÓN"**, 99.99% EN **SERVICIO Y TELECOMUNICACIONES SETEL S.A.**, Y 99.99% **EMPRESA DE TELEVISIÓN COSMOVISIÓN S.A." EN LIQUIDACIÓN"**.

A continuación un resumen de la vida jurídica y el objeto social de las empresas que conforman el grupo económico:

Tevecable S.A.: La Compañía Tevecable S.A. se constituyó el 14 de octubre de 1988, mediante escritura pública, aprobada con resolución No. 8811100114 el 13 de enero de 1988 por la actual Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de enero de 1989.

La Compañía tiene como actividad principal producir, y comerciar en el mercado local, así como importar y exportar, máquinas, materiales y demás implementos relacionados con electrónica y transmisión. Durante el año 2018, su actividad se concentró en prestar servicios de televisión satelital y publicidad. Durante el año 2016 Tevecable S.A. transfirió sus operaciones de televisión pagada por cable a Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A. a partir del mes de mayo de acuerdo con acta de 28 de marzo de 2016 que también incluye la venta de activos y pasivos. A partir del mes mencionado, la empresa se enfoca principalmente en la prestación de servicios de televisión satelital, directo al hogar.

## **GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**

### **A. COMPAÑÍAS SUJETAS A CONSOLIDACIÓN:** (Continuación)

Empresa de Televisión Satelcom S.A." En liquidación": Fue constituida el 7 de julio de 1986, mediante escritura pública y fue inscrita en el Registro Mercantil de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros 8621108328 de fecha 23 de septiembre de 1986.

La actividad principal de la Compañía es transmitir y recibir señales de audio y video de cualquiera de las formas que la tecnología lo permita. La Compañía se encuentra en proceso de disolución.

Servicios Agregados y Telecomunicaciones Network Satnet S.A. "En liquidación": Fue constituida el 18 de agosto de 1995 con el nombre de Servicios Agregados y Telecomunicaciones Network mediante Resolución No. 951112700 de fecha 29 de agosto de 1995. Cambia su razón social mediante escritura pública de fecha 27 de julio de 1998 a Servicios Agregados y Telecomunicaciones Network Satnet S.A. inscrita en el Registro Mercantil mediante Resolución No. 98111002024 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La Compañía tiene como actividad principal el suministro de acceso a internet por los operadores de la infraestructura de telecomunicaciones inalámbricas. La Compañía se encuentra en proceso de disolución.

Suramericana de Telecomunicaciones S.A. (Suratel) "En Liquidación". Fue constituida el 14 de julio de 1993 con el nombre de Americana de Teléfonos S.A. Americatel. Mediante Escritura Pública del 14 de agosto de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del 25 de noviembre de 1997, cambió su nombre a Suramericana de Telecomunicaciones S.A.

La Compañía tiene como actividad principal prestar servicios de transmisión de datos, voz y fax. La Compañía se encuentra en proceso de disolución.

Servicio de Telecomunicaciones Setel S.A.: La Compañía se constituyó el 26 de julio de 2002 mediante Escritura Pública y aprobada según resolución No. 02.Q.IJ 2945 del 9 de agosto de 2002 de la actual Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y posteriormente inscrita en el Registro Mercantil en el mismo mes.

La Compañía tiene como actividades principales comercializar, distribuir e instalar toda clase de servicios mediante la utilización de una red de fibra óptica a través de sus propios recursos o mediante acuerdos de interconexión. Adicionalmente prestar servicios de televisión pagada, internet, transmisión de datos y servicios telefónicos.

Empresa de Televisión Cosmovisión S.A." En Liquidación": Fue constituida el 20 de marzo de 1986, mediante escritura pública y fue inscrita en el Registro Mercantil el 25 de abril de 1986, de acuerdo con Resolución No. 3078 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de fecha 21 de abril de 1986.

La Compañía no realizó operaciones durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. La Compañía se encuentra en proceso de disolución.

## **GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**

### **A. COMPAÑÍAS SUJETAS A CONSOLIDACIÓN:** (Continuación)

Telesat S.A. "En Liquidación": Fue constituida el 27 de noviembre de 1987 mediante escritura pública y fue inscrita en el Registro Mercantil el 8 de enero de 1988, de acuerdo con Resolución No. 11 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de fecha 6 de enero de 1988.

La Compañía no realizó operaciones durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. La Compañía se encuentra en proceso de disolución.

Aprobación de los estados financieros consolidados: Los estados financieros consolidados por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, han sido emitidos con autorización de fecha 6 de marzo de 2019 por parte del Vicepresidente Financiero del Grupo, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

### **B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:**

Procedimiento de consolidación: Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (antes Superintendencia de Compañías) expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados en concordancia con lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 10. Con el propósito de que los estados financieros consolidados presenten información del grupo como si fuera una sola empresa, se siguen los pasos siguientes:

- Se realizan eliminaciones históricas del patrimonio para saldos iniciales.
- Se combinan partidas similares de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y flujos de efectivo de la controladora con los de sus subsidiarias.
- Se eliminan el importe en libros de la inversión de la controladora en cada subsidiaria y la parte de la controladora en el patrimonio de cada subsidiaria.
- Se eliminan en su totalidad los activos y pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo intragrupo relacionados con transacciones entre las entidades del grupo (resultados del período precedente de transacciones intragrupo que están reconocidos en activos, tales como inventarios, combos, uso de red, programación, activos fijos y otros, se eliminan totalmente). Las pérdidas intragrupo pueden indicar un deterioro de valor, que requerirá su reconocimiento en los estados financieros consolidados.
- No existe interés minoritario debido a que el 100% de las acciones se mantienen dentro del Grupo Económico.

Las Compañías mantienen sus registros contables en US Dólares, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, las que han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados.

## **GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**

### **B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:** (Continuación)

Declaración de cumplimiento: Las Compañías mantienen sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos, que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Base de medición: Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones con empleados derivadas de los planes de beneficios definidos post empleo, que son valorizadas en base al método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de las Compañías.

### **C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de las Compañías del Grupo. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Inversiones corrientes: Corresponden a montos registrados a valor nominal y colocado dentro de instituciones financieras con un plazo entre 91 a 360 días. Los mismos generan ingresos por concepto de intereses, que son registrados dentro de resultados del período, como otros ingresos. Están registrados al costo de adquisición y los intereses ganados se reconocen como ingresos a su vencimiento.

Activos financieros: Los activos financieros comprenden las cuentas por cobrar clientes y relacionadas se origina por la adquisición de servicios de televisión pagada, transmisión de datos, voz, fax y arriendos. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

Se incluyen en el activo corriente, pues son exigibles en menos de doce meses.

Las Compañías reconocen un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de prestación de servicios.

## **GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**

### **C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:** (Continuación)

Las cuentas por cobrar clientes se derivan de la venta de servicios de telecomunicaciones. Su reconocimiento inicial y medición posterior es a su valor nominal el cual no difiere significativamente de su costo amortizado (no devengan intereses y se recuperan hasta en 12 meses).

**Derechos fiduciarios:** Se registra los derechos contractuales derivados de su aporte al patrimonio autónomo de varios fideicomisos de los que es Constituyente y Beneficiario.

**Inventarios:** El costo original relacionado con los inventarios que se compran y venden como productos terminados, se registran utilizando el método de costo promedio.

Al final del período se evalúan los saldos de inventarios individuales más importantes para determinar su valor neto realizable. Si el valor neto realizable es menor que el saldo registrado, se ajusta la diferencia contra resultados. Los inventarios incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia, la cual es determinada en función de un análisis de la posibilidad real de utilización de los mismos, en la prestación de servicios.

Las importaciones en tránsito se registran al costo de adquisición más los cargos relacionados en el proceso de importación. Los costos no recuperables, se registran en los resultados del período. Así mismo, todas las pérdidas de inventario se reconocen en los resultados del período en que ocurren.

**Pagos anticipados:** Corresponden principalmente a seguros, arriendos y otros servicios pagados por anticipado que se amortizan en línea recta con base en la vigencia del contrato.

#### **Propiedad, planta y equipos:**

***Medición inicial al momento del reconocimiento:*** Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

***Medición posterior al reconocimiento (Modelo del costo):*** Después del reconocimiento inicial, los equipos son registrados al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

El gasto por depreciación de la propiedad, plantas y equipos se lo registra en los resultados del año. La vida útil y el método de depreciación de los equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Adicionalmente serán considerados como parte del costo de los activos todos aquellos componentes que pueden necesitar ser reemplazados o adquiridos con menos frecuencia y que cumplan con los parámetros establecidos en la normativa sobre su reconocimiento.

***Método de depreciación y vida útil:*** El costo de las propiedades, plantas y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta.

**GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**

**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**  
(Continuación)

A continuación se presentan la vida útil usada de las propiedades, planta y equipos para el cálculo de la depreciación:

| <b>ACTIVOS</b>                | <b>AÑOS</b> |
|-------------------------------|-------------|
| Infraestructura y edificios   | 20          |
| Maquinaria y equipo           | 10          |
| Equipos terminales            | 3 – 10      |
| Mobiliario, enseres y equipos | 10          |
| Equipos de computación        | 3           |
| Unidades de transporte        | 5           |
| Redes de transmisión          | 10          |

La Administración del Grupo no estableció un valor residual al costo de propiedades y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

*Bajas o ventas de las propiedades, planta y equipos:* La pérdida o ganancia surgida al dar de baja a un elemento de las propiedades, planta y equipos se incluirá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja. En el caso de la ganancia no se clasificará como ingresos de actividades ordinarias.

Activo intangible: Comprenden la licencia de operación otorgada por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, por la concesión del servicio final de telefonía fija local, servicios de telefonía pública y televisión pagada. Se amortizan en línea recta entre el tiempo de vigencia del Contrato, esto es, por 15 años. También incluye licencias de software y los derechos de uso de capacidad otorgados por las empresas que se describen en la Nota FF. Se amortizan en línea recta de acuerdo a los respectivos contratos suscritos con cada uno.

Inversiones en subsidiarias: Las subsidiarias son aquellas entidades controladas puesto que reúne todos los elementos siguientes: (a) poder sobre la participada; (b) exposición, o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada; y (c) capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor. Estas inversiones se miden al costo en los estados financieros separados. Los dividendos recibidos de las subsidiarias se reconocen en el resultado cuando surja el derecho a recibirlo.

Deterioro del valor de los activos no financieros: El valor de un activo se deteriora cuando su valor en libros excede a su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Las Compañías del Grupo evalúan al final de cada ejercicio económico anual, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. De existir, estima el valor recuperable del activo mediante un análisis de los flujos futuros estimados, descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

## **GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**

### **C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:** (Continuación)

La pérdida por deterioro del valor se reconoce en el resultado del período, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma. Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra norma.

A la fecha de los estados financieros, la Administración del Grupo considera que no existen indicios de deterioro en sus otros activos aplicables en base a la evaluación efectuada en este sentido.

**Pasivos financieros:** Los pasivos financieros se clasifican en cuentas por pagar proveedores y cuentas por pagar relacionados. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

Las Compañías reconocen un pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se compromete a pagar el pasivo.

Las cuentas por pagar proveedores son obligaciones de pago por la compra de bienes o servicios en el curso normal del negocio. Su reconocimiento inicial y medición posterior es a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

Un pasivo se elimina del estado de situación financiera cuando las obligaciones especificadas en el contrato se han extinguido porque la deuda ha sido pagada, cancelada, o expirada.

**Beneficios sociales corrientes:** Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

La participación de los trabajadores en las utilidades es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual consolidada de las compañías del Grupo antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente. Este beneficio se reconoce en los resultados del período en que corresponden.

Según Acuerdo Ministerial No. MDT-2018-0129 de fecha 5 de junio de 2018 resolvió unificar en conjunto las utilidades de las Compañía para que puedan ser distribuidas a los empleados que laboran en todas las Compañías del Grupo.

**Beneficios de empleados no corrientes:** Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del período.

**Provisiones corrientes:** Se reconoce una provisión cuando (i) tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, (ii) es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y (iii) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. El valor reconocido como provisión a la fecha de los estados financieros, es la mejor estimación de la Administración del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

## **GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**

### **C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:** (Continuación)

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo con la normativa tributaria vigente, las sociedades constituidas en el Ecuador, las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, están sujetas a la tarifa impositiva del 25% (22% en el 2017) sobre su base imponible.

No obstante, la tarifa impositiva será del 28% (25% en el 2017) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la *proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación*, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

La tarifa impositiva aplicable de las Compañías del Grupo es del 25% (22% en el 2017).

La normativa tributaria local establece el pago del anticipo del impuesto a la renta, que puede ser devuelto en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio, definido por la administración tributaria. La devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, podrá ser solicitado una vez terminado el ejercicio fiscal y *presentando la declaración de impuesto a la renta*.

Impuesto a la renta diferido: El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases fiscales de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los activos por impuesto a la renta diferido sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales. Los saldos de activos y pasivos por impuesto a la renta diferido se compensan cuando exista el derecho legal exigible a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos de clientes: Las Compañías del Grupo reconocen ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos de clientes de acuerdo con la NIIF 15.

## **GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**

### **C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:** (Continuación)

**Reconocimiento de ingresos:** Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción que fluyan a las Compañías del Grupo y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente, independientemente del momento en que se genera el pago. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

**Venta de servicios:** Los ingresos procedentes de la venta de servicios se reconocen en función al servicio contratado por los clientes, el cual se factura mensualmente. Cualquier diferencia entre el servicio contratado y el servicio prestado es regularizada en el mes siguiente. Además los servicios prestados se deberán cobrar únicamente por los servicios efectivamente prestados y de aquellos que se justifiquen

**Costos y gastos:** El costo de ventas se registra cuando se entregan los bienes y servicios, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

**Nuevos pronunciamientos para 2018:** Las siguientes normas están vigentes por primera vez para periodos que comiencen el 1 de enero de 2018:

- Dos nuevas Normas: NIIF 9 Instrumentos Financieros; y la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (que incorpora las Aclaraciones a la NIIF 15);
- Una modificación a la NIIF 4: Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4);
- Modificaciones a otras dos Normas: NIIF 2 Pagos basados en Acciones; y la NIC 40 Propiedades de Inversión;
- Un conjunto de Mejoras Anuales: Mejoras Anuales a las Normas NIIF, Ciclo 2014-2016; y,
- Una Interpretación: CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas.

Las Compañías del Grupo han realizado el análisis respectivo con relación a la nueva normativa:

***NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes:*** La obligación de desempeño de cada uno de los servicios que se brinda, se satisfacen en el momento de la entrega y no a largo plazo y es en ese momento donde se reconoce el ingreso correspondiente. Con base en lo antes expuesto, se concluyó que los efectos de la implementación de los cambios de la NIIF 15 no generan un impacto significativo más allá de nuevas revelaciones que deberán realizarse.

## **GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**

### **C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:** (Continuación)

*NIIF 9 - Instrumentos financieros-Activos financieros:* La adopción de esta norma ha permitido que las Compañías del Grupo, clasifiquen los activos financieros con respecto en la evaluación de la cartera y la adopción de incrementar su provisión por deterioro de cuentas por cobrar en base del modelo de deterioro descrito en la NIIF 9 que requiere utilizar el modelo de pérdidas esperadas (en lugar del modelo de "pérdidas incurridas"). Bajo estas circunstancias las Compañías del Grupo, han clasificado el riesgo crediticio de sus clientes, en función de su antigüedad.

Normas emitidas que tienen una fecha de vigencia posterior al 1 de enero de 2018: A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera, interpretaciones y enmiendas emitidas al 1 de enero de 2018 pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados:

| <b>Norma, Interpretación, o Modificación</b>                                           | <b>Sujeto de modificación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Fecha de vigencia</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| NIIF 16<br>"Arrendamientos"                                                            | Establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. La NIIF 16 introduce un modelo de contabilización para los arrendatarios único y requiere que un arrendatario reconozca activos y pasivos para todos los arrendamientos con un plazo superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. La NIIF 16 mantiene sustancialmente los requerimientos de contabilidad del arrendador de la NIC 17 Arrendamientos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 01/01/2019               |
| NIIF 17<br>"Contratos de Seguro"                                                       | Deroga a la NIIF 4 "Contratos de Seguros".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 01/01/2021               |
| CINIIF 23<br>"La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias" | Añade a los requerimientos de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias la especificación de cómo reflejar los efectos de la incertidumbre en la contabilización de impuesto a las ganancias cuando no está claro cómo aplicar las leyes fiscales a una transacción o circunstancia concreta, o no está claro si la autoridad fiscal aceptará el tratamiento fiscal de una entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 01/01/2019               |
| Modificaciones a la NIIF 9                                                             | Aclara que activos financieros concretos con características de cancelación anticipada que pueden dar lugar a una compensación negativa razonable por la terminación anticipada del contrato, son elegibles para medirse al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, en lugar de valor razonable con cambios en resultados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 01/01/2019               |
| Modificaciones a la NIC 28                                                             | Aclara que las entidades contabilizarán las participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto- al que no se aplica el método de la participación-usando la NIIF 9 antes contabilizar las pérdidas o pérdidas por deterioros de valor aplicando la NIC 28.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 01/01/2019               |
| Mejoras Anuales a las Normas NIIF Ciclo 2015-2017                                      | Las modificaciones a la NIIF 13 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio.<br><br>Las modificaciones a la NIIF 11 aclaran que cuando una entidad obtiene el control conjunto de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio.<br><br>Una de las modificaciones a la NIC 12 aclara que una entidad contabilizará todas las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias de la misma forma independientemente de la manera en que surja el impuesto.<br><br>Una de las modificaciones a la NIC 23 aclara que cuando un activo que cumple los requisitos está listo para su uso previsto o venta, una entidad trata los préstamos pendientes realizados para obtener ese activo como parte de los préstamos generales. | 01/01/2019               |

## **GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**

### **C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:** (Continuación)

La Administración del Grupo, prevé que la aplicación de NIIF 16 tendrá un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. No obstante, a la fecha de emisión de los estados financieros, aún no es posible estimar ese efecto de manera razonable.

### **D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:**

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración del Grupo realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración del grupo ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de instrumentos financieros: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos y pasivos para determinar si existe algún indicio de que estos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo o pasivo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un instrumento financiero en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo o pasivo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por las compañías del Grupo para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de incremento salarial, la tasa de mortalidad y rotación al final de cada año. La tasa de descuento utilizada corresponde al rendimiento de una muestra representativa de valores ecuatorianos con una calificación crediticia AAA a A, o equivalente, con una duración del plan por beneficios definidos de 16 a 20 años.

Estimación de vida útil de los activos intangibles y propiedades, planta y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

## **GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**

### **E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:**

A continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que las Compañías del Grupo está expuesto a la fecha de los estados financieros adjuntos:

Riesgo de crédito: Es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta las Compañías del Grupo en un instrumento financiero si la contraparte incumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar comerciales y el efectivo en bancos.

A la fecha de los estados financieros, el 10% (11% en el 2017) de la cartera tiene una antigüedad máxima de 30 días. La Administración del Grupo cuenta con estrategias para recuperar la cartera mayor a 150 días que equivale al 80% (79% en el 2017). No obstante, durante el año 2018 Las Compañías del Grupo, lograron recuperar US\$160,636 (US\$975,837 en el 2017) de esta cartera.

Los principales bancos donde se mantiene el efectivo tienen calificaciones de riesgo independiente que muestran sus niveles de solvencia y respaldo adecuados, con una calificación mínima de "AA-".

Riesgo de liquidez: Es el riesgo de que las Compañías del Grupo tenga dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

Los flujos de efectivo derivados de las actividades comerciales que realizan las Compañías del Grupo son su principal fuente de liquidez. La Administración del Grupo monitorea el riesgo de un déficit de liquidez utilizando un flujo de caja proyectado a corto plazo. El departamento financiero hace un seguimiento de las previsiones y de las necesidades de efectivo de las Compañías del Grupo con la finalidad de determinar si cuenta con suficiente efectivo para cubrir las necesidades operativas y de inversión, al mismo tiempo que trata de tener habilitadas las facilidades de crédito para hacer uso de ellas en caso de ser requerido. Al 31 de diciembre de 2018, el Grupo se benefició de las líneas de crédito que posee se benefició de las líneas de crédito que posee con bancos nacionales e internacionales para utilizar el efectivo en capital de trabajo.

Riesgo de mercado: El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.

Las Compañías del Grupo no mantienen inversiones en valores que se puedan ver afectadas por las fluctuaciones de las tasas de interés; por otro lado, el Grupo mantiene préstamos con el Banco Internacional S.A., Citibank N.A. - Sucursal Ecuador, BBP Bank S.A. y China Construction Bank Corporation con tasas fijas, estas obligaciones serán liquidadas durante el año 2020. Así mismo, todas las transacciones son efectuadas en dólares de los Estados Unidos de América.

A la fecha de los estados financieros, las Compañías del Grupo no presentan una exposición significativa al riesgo de mercado.

## **GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**

### **F. GESTIÓN DE CAPITAL:**

El objetivo principal de la gestión de capital de las Compañías del Grupo es obtener los recursos provenientes de su giro de negocio para el cumplimiento de obligaciones con sus acreedores: accionistas y relacionados; y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo de capital. Su accionista mayoritario le proporciona todo el apoyo operativo y financiero que necesita para continuar operando.

Las Compañías del grupo monitorean su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de los recursos ajenos (incluyendo deudas bancarias y financieras y no corrientes, cuentas por pagar comerciales y a compañías relacionadas) menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El capital total se calcula como el "patrimonio neto" más la deuda neta. Los ratios de apalancamiento fueron los siguientes:

|                                         |  | <b>Al 31 de diciembre de</b> |             |
|-----------------------------------------|--|------------------------------|-------------|
|                                         |  | <b>2018</b>                  | <b>2017</b> |
| Proveedores                             |  | 11,372,184                   | 7,558,286   |
| Obligacionistas                         |  | 18,966,031                   | 19,452,300  |
| Compañías relacionadas                  |  | 11,000,718                   | 17,177,162  |
| Total deuda                             |  | 41,338,933                   | 44,187,748  |
| (-) Efectivo y equivalentes de efectivo |  | 521,533                      | 1,047,862   |
| Deuda neta                              |  | 40,817,400                   | 43,139,886  |
| Total patrimonio neto                   |  | 124,492,964                  | 109,613,799 |
| Capital total                           |  | 165,310,364                  | 152,753,685 |
| Ratio de apalancamiento                 |  | 24.69%                       | 28.24%      |

### **G. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:**

A continuación se presentan las categorías de los instrumentos financieros:

|                                                         | <b>2018</b>      |                     | <b>2017</b>      |                     |
|---------------------------------------------------------|------------------|---------------------|------------------|---------------------|
|                                                         | <b>Corriente</b> | <b>No corriente</b> | <b>Corriente</b> | <b>No corriente</b> |
| <b>Activos financieros medidos al costo:</b>            |                  |                     |                  |                     |
| Efectivo y equivalentes de efectivo                     | 521,533          |                     | 1,047,862        |                     |
| <b>Activos financieros medidos al costo amortizado:</b> |                  |                     |                  |                     |
| Cuentas y documentos por cobrar clientes                | 1,273,880        | 5,019,820           | 1,191,640        | 4,607,960           |
| Cuentas y documentos por cobrar relacionados            | 7,322,877        |                     | 7,807,484        |                     |
| Total activos financieros                               | 9,118,090        | 5,019,820           | 10,046,986       | 4,607,960           |
| <b>Pasivos financieros medidos al costo amortizado:</b> |                  |                     |                  |                     |
| Cuentas y documentos por pagar proveedores              | 11,372,184       |                     | 7,558,286        |                     |
| Obligaciones financieras                                | 4,991,654        | 13,974,377          | 7,748,222        | 11,704,078          |
| Cuentas y documentos por pagar relacionados             | 11,000,718       |                     | 17,177,162       |                     |
| Total pasivos financieros                               | 27,364,556       | 13,974,377          | 32,483,670       | 11,704,078          |

El valor en libros de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar clientes y relacionados, y cuentas por pagar proveedores, obligaciones financieras no difiere significativamente de su costo amortizado debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos.

**GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS****H. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

|                     | Al 31 de diciembre de |                  |
|---------------------|-----------------------|------------------|
|                     | 2018                  | 2017             |
| Caja                | 9,937                 | 9,237            |
| Bancos nacionales   | 478,580               | 931,000          |
| Bancos del exterior | 33,016                | 107,625          |
|                     | <u>521,533</u>        | <u>1,047,862</u> |

**I. INVERSIONES CORRIENTES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:**

|                                    |     | Al 31 de diciembre de |                  |
|------------------------------------|-----|-----------------------|------------------|
|                                    |     | 2018                  | 2017             |
| Fondo real de inversión            | (1) | 2,881,944             | 1,011,096        |
| Banco Bolivariano C.A.             | (2) | 3,057,236             |                  |
| Banco Internacional S.A.           | (3) | 4,000,000             |                  |
| Banco Diners Club del Ecuador S.A. | (4) | 3,000,000             |                  |
| Interés en inversiones             |     | 102,069               |                  |
|                                    |     | <u>13,041,249</u>     | <u>1,011,096</u> |

- (1) Corresponde a un fondo real de inversión administrado por Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, a un plazo de 90 días contados a partir del 1 de diciembre de 2018 con una tasa nominal del 3.65%.
- (2) Corresponde a una inversión con el Banco Bolivariano C.A. a un plazo de 121 días desde el 17 de diciembre de 2018 hasta el 17 de abril del 2019, con una tasa de interés del 5.70%.
- (3) Corresponde a una inversión con el Banco Internacional S.A. a un plazo de 221 días desde el 05 de septiembre de 2018 hasta el 15 de abril del 2019, con una tasa de interés del 6.75%.
- (4) Corresponde a una inversión con el Banco Diners Club del Ecuador S.A. a un plazo de 120 días desde el 18 de diciembre de 2018 hasta el 17 de abril del 2019, con una tasa de interés del 6.05%.

**J. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**

|                                        |     | Al 31 de diciembre de |                  |
|----------------------------------------|-----|-----------------------|------------------|
|                                        |     | 2018                  | 2017             |
| Clientes                               | (1) | 6,293,500             | 5,799,600        |
| Suscriptores TDD                       |     | 90,779                | 87,387           |
| Publicidad                             |     | 132,696               | 268,131          |
| Televisión satelital                   |     | 69,367                | 185,126          |
|                                        |     | <u>6,586,342</u>      | <u>6,340,244</u> |
| (-) Provisión para cuentas incobrables | (2) | 158,034               | 59,513           |
|                                        |     | <u>6,428,308</u>      | <u>6,280,731</u> |

- (1) La antigüedad del saldo de suscriptores de televisión, telefonía e internet se distribuye como sigue:

**GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS****J. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**  
(Continuación)

|                   | <b>Al 31 de diciembre de</b> |                  |
|-------------------|------------------------------|------------------|
|                   | <b>2018</b>                  | <b>2017</b>      |
| De 0 a 30 días    | 600,406                      | 626,019          |
| De 31 a 60 días   | 165,169                      | 183,561          |
| De 61 a 90 días   | 134,081                      | 153,929          |
| De 91 a 120 días  | 125,393                      | 118,331          |
| De 121 a 150 días | 248,631                      | 109,800          |
| Más de 150 días   | 5,019,820                    | 4,607,960        |
|                   | <u>6,293,500</u>             | <u>5,799,600</u> |

(2) El movimiento de la provisión para cuentas incobrables es el siguiente:

|                             | <b>Al 31 de diciembre de</b> |               |
|-----------------------------|------------------------------|---------------|
|                             | <b>2018</b>                  | <b>2017</b>   |
| Saldo al inicio del período | 59,513                       |               |
| Provisión                   | 119,210                      | 59,513        |
| (-) Bajas                   | 20,689                       |               |
| Saldo al final del período  | <u>158,034</u>               | <u>59,513</u> |

**K. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**

|                                                | <b>Al 31 de diciembre de</b> |                  |
|------------------------------------------------|------------------------------|------------------|
|                                                | <b>2018</b>                  | <b>2017</b>      |
| Contratos                                      | (1) 3,580,265                | 4,592,874        |
| Tarjetas de crédito                            | 4,323                        | 12,064           |
| Recuperación anticipo impuesto a la renta 2016 |                              | 591,396          |
| Otros                                          | 41,396                       | 506,923          |
|                                                | <u>3,625,984</u>             | <u>5,703,257</u> |

(1) Corresponde a los valores en efectivo entregados a Cable Futuro CableFut S.A., para un resumen de este contrato ver Nota BB. A continuación un detalle:

**L. DERECHOS FIDUCIARIOS:**

|                                   | <b>Al 31 de diciembre de</b> |                  |
|-----------------------------------|------------------------------|------------------|
|                                   | <b>2018</b>                  | <b>2017</b>      |
| Ductos de Guayaquil               | (1) 2,134,299                | 2,088,879        |
| Ductos de Samborondón             | (2) 960,000                  | 960,000          |
| Ductos del Distrito Metropolitano | 11,677                       | 11,678           |
| Otros                             | 2,253                        | 2,578            |
|                                   | <u>3,108,229</u>             | <u>3,063,135</u> |

(1) El fideicomiso fue constituido mediante escritura pública, con fecha 02 de septiembre de 2010, con el objetivo de que todos los recursos aportados por los constituyentes al fideicomiso, lo administre temporalmente la fiduciaria a fin de garantizar que esos recursos sean invertidos en la construcción de proyecto denominado "Ductos de Guayaquil", de acuerdo con los estudios técnicos, planos de construcción, presupuesto total de costos de obra y flujo de caja requerido para la construcción del Proyecto.

**GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS****L. DERECHOS FIDUCIARIOS:** (Continuación)

- (2) El fideicomiso fue constituido mediante escritura pública, con fecha 31 de julio de 2012, con el objetivo de que todos los recursos aportados por los constituyentes al fideicomiso, lo administre la fiduciaria a fin de garantizar que esos recursos sean invertidos en la construcción de proyecto denominado "Ductos de Samborondon", de acuerdo con los estudios técnicos, planos de construcción, presupuesto total de costos de obra y flujo de caja requerido para la construcción del Proyecto.

**M. INVENTARIOS:**

|                                 |     | <b>Al 31 de diciembre de</b> |             |
|---------------------------------|-----|------------------------------|-------------|
|                                 |     | <b>2018</b>                  | <b>2017</b> |
| Suministros                     |     | 148,647                      | 116,708     |
| Materiales                      |     | 10,239,684                   | 9,968,292   |
| Kits satelitales                |     | 25,630                       | 29,424      |
| Equipos satelitales             |     | 371,241                      | 371,241     |
| Importaciones en tránsito       |     | 1,119,524                    | 837,061     |
|                                 |     | 11,904,726                   | 11,322,726  |
| (-) Provisión por obsolescencia | (1) | 260,439                      | 260,439     |
|                                 |     | 11,644,287                   | 11,062,287  |

- (1) A continuación un detalle del movimiento:

|                             |  | <b>Al 31 de diciembre de</b> |             |
|-----------------------------|--|------------------------------|-------------|
|                             |  | <b>2018</b>                  | <b>2017</b> |
| Saldo al inicio del período |  | 260,439                      | 260,488     |
| (-) Reversión               |  |                              | 49          |
| Saldo al final del período  |  | 260,439                      | 260,439     |

**N. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:**

|                                                       |     | <b>Al 31 de diciembre de</b> |             |
|-------------------------------------------------------|-----|------------------------------|-------------|
|                                                       |     | <b>2018</b>                  | <b>2017</b> |
| Crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado      | (1) | 1,417,784                    | 2,193,926   |
| Crédito tributario de Impuesto a la Salida de Divisas |     | 20,253                       | 20,278      |
| Crédito tributario de Impuesto a la Renta             |     | 288,244                      | 1,126       |
| Otros                                                 |     | (42,561)                     | (47,781)    |
|                                                       |     | 1,683,720                    | 2,167,549   |

- (1) Corresponde a retenciones de Impuesto al Valor Agregado generado por la compra de bienes y servicios.

**O. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS:**

|                                    |     | <b>Al 31 de diciembre de</b> |             |
|------------------------------------|-----|------------------------------|-------------|
|                                    |     | <b>2018</b>                  | <b>2017</b> |
| Anticipos a terceros               |     | 1,269,091                    | 669,514     |
| Anticipos de compras de activos    | (1) | 1,487,155                    | 5,103,789   |
| Anticipos de construcción de nodos |     | 9,065                        | 436,843     |
| Otros anticipos                    |     | 514,609                      | 455,096     |
|                                    |     | 3,279,920                    | 6,665,242   |

- (1) Incluye US\$1,487,155 (US\$2,861,771 en el 2017) de anticipos entregados a Apumat US LLC. para la compra de activos fijos.



**GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS****S. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:**

|                          | <b>Al 31 de diciembre de</b> |                  |
|--------------------------|------------------------------|------------------|
|                          | <b>2018</b>                  | <b>2017</b>      |
| Proveedores locales      | 5,919,019                    | 3,315,999        |
| Proveedores del exterior | 5,453,165                    | 4,242,287        |
|                          | <u>11,372,184</u>            | <u>7,558,286</u> |

**T. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:**

|                                                                   |     | <b>Al 31 de diciembre de</b> |                   |
|-------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------|-------------------|
|                                                                   |     | <b>2018</b>                  | <b>2017</b>       |
| Con la administración tributaria                                  | (1) | 3,394,134                    | 4,962,445         |
| Varios acreedores                                                 | (2) | 1,320,552                    | 1,270,655         |
| Garantías contratistas                                            |     | 160,525                      | 151,044           |
| Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota BB) |     | 3,784,940                    | 3,089,765         |
| Beneficios sociales                                               |     | 414,943                      | 406,115           |
| Impuesto a la renta por pagar                                     |     | 3,832,391                    | 646,506           |
| Otros                                                             |     | 4,473                        | 2,678             |
|                                                                   |     | <u>12,911,958</u>            | <u>10,529,208</u> |

(1) A continuación un detalle:

|                                                        | <b>Al 31 de diciembre de</b> |                  |
|--------------------------------------------------------|------------------------------|------------------|
|                                                        | <b>2018</b>                  | <b>2017</b>      |
| Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta        | 729,466                      | 1,394,105        |
| Retenciones en la fuente de Impuesto al Valor Agregado | 557,655                      | 985,497          |
| Impuesto al Valor Agregado por pagar                   | 1,380,907                    | 1,781,214        |
| Impuesto a los Consumos Especiales                     | 726,106                      | 801,629          |
|                                                        | <u>3,394,134</u>             | <u>4,962,445</u> |

(2) A continuación un detalle:

|                       | <b>Al 31 de diciembre de</b> |                  |
|-----------------------|------------------------------|------------------|
|                       | <b>2018</b>                  | <b>2017</b>      |
| Anticipo suscriptores | 529,947                      | 602,340          |
| Sueldos por pagar     | 235,448                      | 286,532          |
| Otros                 | 555,157                      | 381,783          |
|                       | <u>1,320,552</u>             | <u>1,270,655</u> |

**GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS****U. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:**

|                                     |     | <b>Al 31 de diciembre de</b> |                   |
|-------------------------------------|-----|------------------------------|-------------------|
|                                     |     | <b>2018</b>                  | <b>2017</b>       |
| Citibank N.A. - Sucursal Ecuador    | (1) | 7,843,750                    | 8,030,790         |
| Banco Bolivariano C.A.              |     |                              | 4,500,000         |
| BPP Bank S.A.                       | (2) | 611,111                      | 916,667           |
| Banco Internacional S.A.            | (3) | 3,724,640                    | 5,872,705         |
| China Construction Bank Corporation | (4) | 6,674,765                    |                   |
| Interés por pagar                   |     | 111,765                      | 132,138           |
|                                     |     | 18,966,031                   | 19,452,300        |
| (-) Porción corriente               |     | 4,879,889                    | 7,616,084         |
| (-) Intereses corrientes            |     | 111,765                      | 132,138           |
|                                     |     | <u>13,974,377</u>            | <u>11,704,078</u> |

(1) Corresponde a los siguientes préstamos otorgados por Citibank N.A. – Sucursal Ecuador.:

| <b>Institución financiera</b>  | <b>Fecha de</b> |                    | <b>Tasa %</b> | <b>Monto Original</b> | <b>Al 31 de diciembre de</b> |                  |
|--------------------------------|-----------------|--------------------|---------------|-----------------------|------------------------------|------------------|
|                                | <b>Emisión</b>  | <b>Vencimiento</b> |               |                       | <b>2018</b>                  | <b>2017</b>      |
| Citibank N.A. Sucursal Ecuador | 23/08/2014      | 17/08/2019         | 7.25%         | 2,000,000             |                              | 666,667          |
| Citibank N.A. Sucursal Ecuador | 16/06/2014      | 15/06/2019         | 7.3%          | 5,000,000             |                              | 1,500,000        |
| Citibank N.A. Sucursal Ecuador | 23/01/2015      | 17/01/2020         | 7.33%         | 1,000,000             |                              | 416,666          |
| Citibank N.A. Sucursal Ecuador | 10/04/2015      | 17/03/2020         | 7.70%         | 2,616,667             |                              | 1,197,457        |
| Citibank N.A. Sucursal Ecuador | 30/04/2017      | 04/01/2022         | 7.19%         | 5,000,000             | 3,250,000                    | 4,250,000        |
| Citibank N.A. Sucursal Ecuador | 18/05/2018      | 27/04/2022         | 5.72%         | 5,250,000             | 4,593,750                    |                  |
|                                |                 |                    |               |                       | 7,843,750                    | 8,030,790        |
|                                |                 |                    |               | (-) Porción corriente | 2,312,500                    | 3,132,203        |
|                                |                 |                    |               |                       | <u>5,531,250</u>             | <u>4,898,587</u> |

(2) Corresponde a los siguientes préstamos otorgados por BPP Bank S.A.:

| <b>Institución</b> | <b>Número de operación</b> | <b>Fecha de</b> |                    | <b>Tasa</b> | <b>Monto Original</b> | <b>Al 31 de diciembre de</b> |                |
|--------------------|----------------------------|-----------------|--------------------|-------------|-----------------------|------------------------------|----------------|
|                    |                            | <b>Emisión</b>  | <b>Vencimiento</b> |             |                       | <b>2018</b>                  | <b>2017</b>    |
| BPP BANK S.A.      | 0010045757                 | 7/11/2017       | 5/10/2020          | 5.96%       | 1,000,000             | 611,111                      | 916,667        |
|                    |                            |                 |                    |             |                       | 611,111                      | 916,667        |
|                    |                            |                 |                    |             | (-) Porción corriente | 333,333                      | 305,556        |
|                    |                            |                 |                    |             |                       | <u>277,778</u>               | <u>611,111</u> |

(3) Corresponde a los siguientes préstamos otorgados por el Banco Internacional S.A.:

| <b>Institución</b>       | <b>Número de operación</b> | <b>Fecha de</b> |                    | <b>Tasa</b> | <b>Monto Original</b> | <b>Al 31 de diciembre de</b> |                  |
|--------------------------|----------------------------|-----------------|--------------------|-------------|-----------------------|------------------------------|------------------|
|                          |                            | <b>Emisión</b>  | <b>Vencimiento</b> |             |                       | <b>2018</b>                  | <b>2017</b>      |
| Banco Internacional S.A. | 476216                     | 07/04/2017      | 28/03/2019         | 7%          | 2,000,000             | 263,848                      | 1,523,913        |
| Banco Internacional S.A. | 472461                     | 15/02/2017      | 20/01/2020         | 7%          | 5,000,000             | 3,426,136                    | 4,348,792        |
| Banco Internacional S.A. | 501154                     | 31/01/2018      | 21/01/2020         | 7%          | 62,000                | 34,656                       |                  |
|                          |                            |                 |                    |             |                       | 3,724,640                    | 5,872,705        |
|                          |                            |                 |                    |             | (-) Porción corriente | 1,280,232                    | 2,178,325        |
|                          |                            |                 |                    |             |                       | <u>2,444,408</u>             | <u>3,694,380</u> |

**GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS****U. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:** (Continuación)

- (4) Corresponde a los siguientes préstamos otorgados por China Construction Bank Corporation:

| Institución                         | Número de operación | Fecha de   |             | Tasa  | Monto Original        | Al 31 de diciembre de |      |
|-------------------------------------|---------------------|------------|-------------|-------|-----------------------|-----------------------|------|
|                                     |                     | Emisión    | Vencimiento |       |                       | 2018                  | 2017 |
| China Construction Bank Corporation | Contrato            | 26/12/2017 | 26/12/2022  | 5.50% | 8,968,071             | 6,674,765             |      |
|                                     |                     |            |             |       |                       | 6,674,765             |      |
|                                     |                     |            |             |       | (-) Porción corriente | 953,824               |      |
|                                     |                     |            |             |       |                       | 5,720,941             |      |

**V. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:**

|                                           |     | Al 31 de diciembre de |           |
|-------------------------------------------|-----|-----------------------|-----------|
|                                           |     | 2018                  | 2017      |
| Provisión para jubilación patronal        | (1) | 7,296,640             | 6,779,323 |
| Provisión para bonificación por desahucio | (2) | 1,129,595             | 1,108,723 |
|                                           |     | 8,426,235             | 7,888,046 |

- (1) El movimiento de la provisión para jubilación patronal fue el siguiente:

|                                                                              |     | Al 31 de diciembre de |           |
|------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------|-----------|
|                                                                              |     | 2018                  | 2017      |
| Saldo al inicio del año                                                      |     | 6,779,323             | 6,964,308 |
| Costo laboral por servicios actuales                                         | (3) | 463,202               | 868,319   |
| Interés neto (costo financiero)                                              | (3) |                       | 274,960   |
| Pérdida (ganancia) actuarial reconocida por cambios en supuestos financieros | (4) | 99,708                | (162,655) |
| (-) Efecto de reducciones y liquidaciones anticipadas                        |     |                       | 1,084,092 |
| (-) Beneficios pagados                                                       |     | 45,593                |           |
| (-) Ajuste                                                                   |     |                       | 81,517    |
| Saldo final del año                                                          |     | 7,296,640             | 6,779,323 |

- (2) El movimiento de la provisión para patronal fue el siguiente:

|                                                                              |     | Al 31 de diciembre de |           |
|------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------|-----------|
|                                                                              |     | 2018                  | 2017      |
| Saldo al inicio del año                                                      |     | 1,108,723             | 1,187,956 |
| Costo laboral por servicios actuales                                         | (3) | 189,576               | 127,650   |
| Interés neto (costo financiero)                                              | (3) |                       | 54,668    |
| Pérdida (ganancia) actuarial reconocida por cambios en supuestos financieros | (4) | 6,293                 | (10,778)  |
| (-) Efecto de reducciones y liquidaciones anticipadas                        |     | 174,997               | 104,043   |
| (-) Beneficios pagados                                                       |     |                       | 15,072    |
| (-) Ajuste                                                                   |     |                       | 131,658   |
| Saldo final del año                                                          |     | 1,129,595             | 1,108,723 |

**GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS****V. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:** (Continuación)

- (3) Estos valores se reconocieron en el resultado del período en la cuenta de gastos administrativos.
- (4) Estos valores se reconocieron en otros resultados integrales.

**Hipótesis actuariales:**

|                                           | Al 31 de diciembre de |              |
|-------------------------------------------|-----------------------|--------------|
|                                           | 2018                  | 2017         |
| Tasa de descuento                         | 8.21%                 | 8.34%        |
| Tasa de incremento salarial a corto plazo | 3.91%                 | 3.97%        |
| Tabla de mortalidad e invalidez           | TM IESS 2002          | TM IESS 2002 |

**W. PATRIMONIO:**

**Capital social:** Representa el capital social de la empresa controladora del Grupo Económico.

**Reserva legal:** Representa la reserva legal de la empresa controladora del Grupo Económico. De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, cada Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal hasta completar al menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de las Compañías del Grupo, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**Resultados acumulados:** El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y socios de las Compañías del grupo económico y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, tales como reliquidación de impuestos, etc.

**X. SALDOS Y TRANSACCIONES CON RELACIONADAS:**

A continuación los saldos y transacciones efectuadas con las compañías relacionadas del Grupo:

|                                                                             |             | Al 31 de diciembre de |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------|-------------------|
|                                                                             | Transacción | 2018                  | 2017              |
| <b>Cuentas y documentos por cobrar corrientes:</b>                          |             |                       |                   |
| Polder S.A.                                                                 | Comercial   | 8,048,419             | 7,807,484         |
| Ajustes por consolidación                                                   | Otros       | (725,542)             |                   |
|                                                                             |             | <u>7,322,877</u>      | <u>7,807,484</u>  |
| <b>Cuentas y documentos por pagar corrientes:</b>                           |             |                       |                   |
| Polder S.A.                                                                 | Comercial   | 983,467               | 779,950           |
| Fideicomiso Servicio de Televisión por Cable y Telecomunicaciones STCT S.A. | Dividendo   | 3,048,222             | 5,739,024         |
| Fideicomiso Servicio de Televisión por Cable y Telecomunicaciones STCT S.A. | Otros       | 448,000               |                   |
| Grupo TV Cable Ecuador Sociedad Anónima                                     | Dividendos  | 5,543,160             | 10,658,188        |
| Grupo TV Cable Ecuador Sociedad Anónima                                     | Otros       | 832,000               |                   |
| Otros                                                                       | Otros       | 419,622               |                   |
| Ajustes por consolidación                                                   | Otros       | (273,753)             |                   |
|                                                                             |             | <u>11,000,718</u>     | <u>17,177,162</u> |

**GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS****X. SALDOS Y TRANSACCIONES CON RELACIONADAS:** (Continuación)

Las operaciones de egreso efectuadas con la Compañía Polder S.A. fueron como sigue:

| Transacciones de egreso | País    | Transacción | Años terminados al |                |
|-------------------------|---------|-------------|--------------------|----------------|
|                         |         |             | 31/12/2018         | 31/12/2017     |
| Polder S.A.             | Ecuador | Arriendo    | 720,000            | 533,752        |
|                         |         |             | <u>720,000</u>     | <u>533,752</u> |

**Y. INGRESOS OPERACIONALES:**

|                                    | Años terminados al |                    |
|------------------------------------|--------------------|--------------------|
|                                    | 31/12/2018         | 31/12/2017         |
| TV pagada                          | 56,005,310         | 58,468,013         |
| Televisión satelital               | 1,724,889          | 2,231,426          |
| Internet                           | 55,044,102         | 51,364,936         |
| Transmisión de datos               | 7,007,335          | 7,189,659          |
| Telefonía                          | 11,596,451         | 12,582,213         |
| Venta de inventarios y suministros | 6,272              | 21,530             |
| Venta de equipos satelitales       |                    | 121,630            |
| Publicidad                         | 712,532            | 1,148,610          |
| Otras ventas                       | 110,107            | 132,701            |
|                                    | <u>132,206,998</u> | <u>133,260,718</u> |

**Z. COSTO DE VENTAS:**

|                                | Años terminados al |                   |
|--------------------------------|--------------------|-------------------|
|                                | 31/12/2018         | 31/12/2017        |
| Derechos de programación       | 28,763,654         | 33,852,008        |
| Tasas por usos de frecuencias  | 1,920,652          | 1,822,347         |
| Costos facilidades             | 1,631,171          | 1,803,807         |
| Costos de enlaces              | 3,440,999          | 2,678,216         |
| Costos de interconexión        | 941,688            | 1,622,149         |
| Costo de servicio              |                    | 57,510            |
| Costos de venta de inventarios | 8,117,680          | 8,878,736         |
| Costos DTH                     |                    | 383,405           |
|                                | <u>44,815,844</u>  | <u>51,098,178</u> |

**AA. GASTOS OPERACIONALES:**

|                                    | Años terminados al |                   |
|------------------------------------|--------------------|-------------------|
|                                    | 31/12/2018         | 31/12/2017        |
| Personal                           | 19,992,582         | 20,122,529        |
| Servicios recibidos de terceros    | 2,892,725          | 2,921,308         |
| Seguros                            | 297,620            | 165,870           |
| Arriendos                          | 1,495,626          | 1,298,716         |
| Suministros y mantenimiento        | 9,112,486          | 8,645,820         |
| Servicios legales                  | 550,424            | 572,841           |
| Impuestos, cuotas y contribuciones | 2,637,135          | 2,582,417         |
| Comisiones                         | 6,078,732          | 5,799,462         |
| Publicidad                         | 2,410,326          | 3,019,992         |
| Depreciaciones y amortizaciones    | 15,309,255         | 15,285,118        |
| Otros                              | 220                |                   |
|                                    | <u>60,777,131</u>  | <u>60,414,073</u> |

## **GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**

### **BB. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:**

Con fecha 14 de abril de 2009 entre, Servicios Agregados y Telecomunicaciones Network Satnet S.A. (en liquidación), Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A., Suramericana de Telecomunicaciones S.A. Suratel (en liquidación), Tevecable S.A., Empresa de Televisión Satelcom S.A.(en liquidación) y el Ministerio Laboral, se estableció un acuerdo que permite a las empresas antes mencionadas calcular la participación de los trabajadores en las utilidades sobre una base consolidada.

Las Empresas Grupo Empresarial STCT S.A., Empresa de Televisión Cosmovisión S.A. (en liquidación) y Telesat S.A. (en liquidación) no mantienen empleados en nómina por lo que no distribuyen el 15% de las utilidades líquidas.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades del Grupo y la base imponible del impuesto a la renta del Grupo, fue el siguiente:

|                                                                             | <b>2018</b> | <b>2017</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Utilidad contable                                                           | 24,480,163  | 20,542,302  |
| Más: Ajustes de consolidación                                               |             | 22,952      |
| Utilidad contable antes de participación trabajadores e impuesto a la renta | 24,480,163  | 20,565,254  |
| (-) Participación de los trabajadores en las utilidades                     | 3,784,940   | 3,084,812   |
| Utilidad gravable                                                           | 20,695,223  | 17,480,442  |
| Más: Gastos no deducibles                                                   | 1,012,356   | 306,770     |
| Más: Gastos incurridos para generar ingresos exentos                        | 29,635      | 124,546     |
| Más: Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos               | 1,061       | 2,817       |
| Menos: Ingresos exentos                                                     | 36,709      | 143,329     |
| Base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta                      | 21,701,566  | 17,771,246  |
| Impuesto a la renta:                                                        |             |             |
| 12% sobre utilidad a reinvertir                                             |             | 9,000,000   |
| 22% sobre utilidad gravable                                                 |             | 8,771,398   |
| Impuesto a la Renta causado                                                 | 5,831,711   | 3,009,708   |

### **CC. CONTRATOS DE DERECHOS IRREVOCABLES DE USO IRU:**

La Compañía Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A. mantiene los siguientes contratos irrevocables de derechos de uso de la capacidad:

**Telefónica International Wholesale Services Ecuador S.A. (TIWS):** El 1 de junio de 2008, se suscribió un contrato por uso de red internacional de cableado de fibra óptica submarino y terrestre que transmite telecomunicaciones entre los Países de TIWS América, incluyendo la conservación de los Segmentos y los Nodos de Aterrizaje de la TIWS América Network con una vigencia de 15 años.

**Apumat S.A.:** El 30 de junio de 2014 se suscribió un contrato por uso de capacidades de transporte internacional hacia y desde Jacksonville (Estados Unidos) hasta Manta (Ecuador), así como capacidades de transporte nacional, en modalidad de "Derecho Irrevocable de Uso" (IRU) dentro del sistema de cable de fibra óptica submarino denominado PACIFIC Caribbean Cable System (PCCS), por un período de 20 años.

**Telconet S.A.:** El 26 de noviembre de 2015 se suscribió el contrato irrevocable de derechos de uso de la capacidad por un periodo de 15 años.

## **GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**

### **CC. CONTRATOS DE DERECHOS IRREVOCABLES DE USO IRU:** (Continuación)

**Cable & Wireless Panama S.A. (CWP):** El 31 de julio de 2010 se suscribió un contrato con CWP quien proveerá a la Compañía de manera exclusiva conectividad de 16 enlaces de transmisión óptica en modalidad de derecho irrevocable de uso IRU, dentro del sistema Panamericano por un periodo de 20 años.

**Tinet S.P.A.:** El 14 de diciembre de 2010 se suscribió el contrato de servicios de capacidad de operación y mantenimiento de derechos irrevocables de la capacidad IRU - entre la estación de cable Panamá en St. Croix (Islas Vírgenes) y la estación de cable en Salinas, Ecuador por un periodo de 20 años

### **DD. CONTRATOS DE DERECHOS DE PROGRAMACIÓN:**

La Compañía Tevecable S.A. mantiene los siguientes principales contratos por derechos de programación:

- Contrato con Fox Latin American Channel, correspondiente al pago mensual por la transmisión de los siguientes canales: Canal fox, National Geographic Channel, MundoFox, FX, Fox Sports y Film Zone. Este contrato vence en Julio de 2016.
- Contrato con HBO Ole Distribution, L.L.C, correspondiente a la suscripción de servicios recurrentes de los canales A&E, AXN, El Entertainment Television, Sony Entertainment Television, Sony Spin, The Biography Channel, The History Channel y Warner Channel.
- Contrato con Discovery Latin America S.L. correspondiente a la suscripción de servicios recurrentes de los canales: Investigation Discovery Kids, Animal Planet, Investigation Discovery, Discovery Science, TLC, Discovery Home & Health, Discovery Civilization, Discovery Science, Discovery Turbo, Discovery HD Theater, TLC HD, Discovery kids HD, Discovery Home & Health HD, Investigation Discovery HD, Animal Planet HD and Discovery HD
- Contrato con Turner Broadcasting System Latin America, Inc. correspondiente al servicio de programación de televisión transmitido en una calidad superior en relación con el servicio de programación de televisión estándar, incluye la transmisión de los canales CNN Internacional, CC en Español, Cartoon Network Latin America, Turner Network Television Latin America, TCM Classic Hollywood, TruTV Latin America, Space, HTV, TBS Very Funny, Boomerang Latin America, Glitz, Infinito. Tiene una vigencia hasta diciembre 2016.
- Contrato con DISNEY & ESPN correspondiente a la suscripción de servicios recurrentes de los canales: ESPN, ESPN+, ESPN HD, ESPN3, Disney XD, Disney Junior y Disney Channel HD.

## **GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**

### **EE. PRINCIPALES CONTRATOS Y ACUERDOS:**

**Contrato de concesión del servicio final de telefonía fija local entre la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y Servicios De Telecomunicaciones Setel S.A.:**

Intervinientes : Secretaría Nacional de Telecomunicaciones (Concedente) y Servicios de Telecomunicaciones SETEL S.A. (Concesionario).

Fecha : 12 de mayo de 2004.

Cuantía : US\$ 3,160,950.

Objetivo principal del contrato : Concesión del servicio final de telefonía fija local, servicio de telefonía pública a través de su propia infraestructura, servicio portador y servicio de telefonía de larga distancia nacional así como la concesión del bloque B-B de frecuencias para operar sistemas de acceso fijo inalámbrico (WLL).

**Contrato de alquiler de infraestructura entre la Compañía Cable Futuro CableFut S.A. y Servicios de Telecomunicaciones Setel S. A.:**

El 21 de julio de 2011 la Compañía suscribió un contrato exclusivo para alquiler de infraestructura necesaria para la prestación de servicios finales de instalaciones mediante el cual, Cable Futuro CableFut S.A., se comprometió a alquilar en forma exclusiva a la Compañía, la infraestructura de su propiedad construida e implementada en diferentes proyectos urbanísticos o localidades de la ciudad de Guayaquil, con el fin de que la Compañía ofrezca y preste servicios de televisión por suscripción a los clientes que así lo requieran. Para cada localidad o proyecto se estableció un plazo de 3 años contados a partir del inicio de operaciones en dicha localidad o proyecto.

**Permiso para la instalación, operación y explotación de un sistema de audio y video por suscripción, modalidad satelital (DTH) entre la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y Tevecable S.A.:**

Permiso para la instalación, operación y explotación de un sistema de audio y video por suscripción, modalidad satelital (DTH) con la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones cuyo objeto es otorgar a favor de la compañía Tevecable S.A., el permiso para la instalación, operación y explotación de un sistema de audio y video por suscripción bajo la modalidad de televisión codificada por satélite Direct To Home (DTH) a denominarse "TVCABLE SATELITAL", para servir al territorio continental del Ecuador con un plazo de 15 años.

## **GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**

### **FF. DERECHOS FIDUCIARIOS:**

#### **Contrato de Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado "Ductos de Samborondón Fideicomiso Mercantil"**

**Fecha de constitución:** 31 de julio de 2012

**Constituyentes:** Ecuadortelem S.A.  
Empresa de Television Satelcom S.A.  
Telconet S.A.

**Cambio de derechos** Con fecha 6 de julio de 2018 estos derechos fueron  
traspasados a la empresa de Servicios de  
Telecomunicaciones Setel S.A.

#### **Contrato de Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado "Ductos de Samborondón Fideicomiso Mercantil"**

**Beneficiarios:** Ecuadortelem S.A.  
Empresa de Television Satelcom S.A.  
Telconet S.A.

**Fiduciaria:** Morgan & Morgan, Fiduciary & Trust Corporation S.A.

**Objeto:**

- Que se constituya un patrimonio autónomo, separado e independiente del patrimonio de los Constituyentes, del de la Fiduciaria y del de terceros en general, así como de todos los que correspondan a otros negocios fiduciarios manejados por la Fiduciaria.
- Que la Fiduciaria mantenga bajo el patrimonio autónomo constituido la titularidad jurídica de los recursos que se transfieren en fideicomiso mercantil y los que en el futuro le sean transferidos.
- Que los Recursos aportados y los que transfieran en el futuro los Constituyentes al Fideicomiso, los administre temporalmente la Fiduciaria a fin de garantizar, en los términos y condiciones de este contrato, que los mismos sean invertidos en:
- La construcción del Proyecto Ductos de Samborondón.
- El mantenimiento de la infraestructura de ductos.
- Participar ante la Municipalidad del Cantón Samborondón, a través del Fideicomiso, en el proceso de concesión y adjudicación del Contrato de Contrato de Concesión para la Construcción, Mantenimiento y Uso de la Infraestructura Civil.
- Que la infraestructura sea utilizada por los Beneficiarios, en función del derecho de uso y goce que corresponderá al Fideicomiso, de conformidad con los términos de este contrato, las disposiciones del directorio, los actos y contratos que el Fideicomiso suscriba con autoridades competentes por la concesión de construcción y uso del Proyecto y la ley.
- Que de ser imposible cumplir con el objetivo del Fideicomiso, se restituya a los Beneficiarios, en proporción de los aportes que cada uno hubiere realizado, el remanente de bienes que existieren a la liquidación del Fideicomiso.

**Proyecto Ductos de Samborondón:**

- Es el proyecto concebido por los Constituyentes, consistente principalmente en la construcción de ductos en el Cantón Samborondón para el tendido e instalación del cableado subterráneo, cuya infraestructura será utilizada por cada Beneficiario para la instalación de su red y prestación de servicios de telecomunicaciones en general.

## **GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**

### **FF. DERECHOS FIDUCIARIOS:** (Continuación)

| <b>Contrato de Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado "Ductos de Guayaquil Fideicomiso Mercantil"</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha de constitución:</b>                                                                                                 | 2 de septiembre de 2010                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Constituyentes:</b>                                                                                                        | Ecuadortelecom S.A.<br>Empresa de Televisión Satelcom S.A.<br>Otecel S.A.<br>Telconet S.A.<br>Global Crossing Comunicaciones Ecuador S.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Beneficiarios:</b>                                                                                                         | Ecuadortelecom S.A.<br>Empresa de Televisión Satelcom S.A.<br>Otecel S.A.<br>Telconet S.A.<br>Global Crossing Comunicaciones Ecuador S.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Cambio de derechos Fiduciaria:</b>                                                                                         | Con fecha 6 de julio de 2018 estos derechos fueron traspasados a la empresa de Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Objeto:</b>                                                                                                                | Morgan & Morgan, Fiduciary & Trust Corporation S.A.<br><ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se constituya un patrimonio autónomo, separado e independiente del patrimonio de los Constituyentes, del de la fiduciaria y del de terceros en general, así como de todos los que correspondan a otros negocios fiduciarios manejados por la Fiduciaria.</li> <li>• Que la Fiduciaria mantenga bajo el patrimonio autónomo constituido la titularidad jurídica de los recursos que se transfieren en fideicomiso mercantil y los que en el futuro le sean transferidos.</li> <li>• Que los recursos aportados y los que transfieran en el futuro los Constituyentes al Fideicomiso, los administre temporalmente la Fiduciaria a fin de garantizar, en los términos y condiciones de este contrato, que los mismos sean invertidos en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La construcción del Proyecto.</li> <li>• El mantenimiento de la infraestructura de ductos.</li> </ul> </li> <li>• Que de ser imposible cumplir con el objeto del Fideicomiso, se restituya a los Beneficiarios, en proporción de los aportes que cada uno hubiere realizado, el remanente de bienes que existieren a la liquidación del Fideicomiso conforme resolución que en tal sentido impartiere el Directorio, luego de satisfechos los costos y gastos del Fideicomiso, que incluyen los honorarios de la Fiduciaria.</li> </ul> |
| <b>Proyecto Ductos de Guayaquil:</b>                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es el proyecto concebido por los Constituyentes, consistente principalmente en la construcción de ductos en la Ciudad de Guayaquil para el tendido e instalación del cableado subterráneo, cuya infraestructura será utilizada por cada Beneficiario para la instalación de su red y prestación de servicios de telecomunicaciones en general.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

### **GG. ASUNTOS TRIBUTARIOS:**

#### **Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera:**

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, cuyas reformas están vigentes para el ejercicio económico 2018. A continuación algunos de los principales cambios:

## **GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**

### **GG. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

- Son deducibles de impuesto a la renta los pagos efectivos que se realicen por concepto de Desahucio y Pensiones Jubilares Patronales, siempre que no correspondan a pagos de provisiones efectuadas en años anteriores, sin perjuicio de que se deba continuar realizando la provisión para el cumplimiento de tales obligaciones, y que constituye gasto no deducible del ejercicio en que se registra. Por esta provisión se reconocerá impuesto diferido, que puede ser utilizado cuando el contribuyente se desprenda de los recursos para cancelar la obligación por la que se realizó la provisión.
- La tarifa general de impuesto a la renta para sociedades o establecimientos permanentes en Ecuador, a partir del ejercicio fiscal 2018 será del 25%. No obstante, esta tarifa será del 28% en los siguientes casos:
  - Cuando la sociedad haya incumplido su deber de informar la composición societaria.
  - Si dentro de la cadena de propiedad de socios o accionistas, exista un titular residente en paraíso fiscal, y el beneficiario efectivo sea residente fiscal de Ecuador.
  - Cuando dentro de la composición societaria, del titular residente en paraíso fiscal sea igual o superior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta.
  - Cuando dentro de la composición societaria, que corresponde al titular residente en paraíso fiscal es inferior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta en proporción a su participación en el capital de la sociedad.
- Incremento del límite en la deducción adicional de gastos para las micro, pequeñas y medianas empresas, del 100% de los gastos de:
  - Capacitación para investigación, desarrollo e innovación tecnológica, sin que supere el 5% de los gastos de sueldos.
  - Mejoras en la productividad a través de estudios y análisis de mercado, implementación y diseño de procesos, diseño de empaques, software especializado, sin que supere el 5% de las Ventas.
  - Para los exportadores habituales y turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos de promoción y publicidad.
- Las sociedades exportadoras habituales y las que se dediquen a la producción de bienes, que reinviertan sus utilidades en el país, pagarán la tarifa del 15% (menos 10 puntos porcentuales a la tarifa general). A efectos de obtener esta reducción en la tarifa, estas sociedades deberán efectuar el aumento de capital por las utilidades reinvertidas, realizando la inscripción de la respectiva escritura hasta el 31 de diciembre del año posterior a aquel en que se generaron las utilidades.
- Para la determinación de la base imponible de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá US\$11,270 (1 fracción básica gravada con tarifa cero IR de personas naturales).

## **GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**

### **GG. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de las sociedades, no se considerarán las cuentas por cobrar, a excepción de las cuentas por cobrar con relacionadas, los gastos por sueldos, décimo tercera, décimo cuarta remuneración y aportes patronales al IESS, y, en el caso de los contribuyentes que mantengan activos revaluados, no considerarán el valor del revalúo efectuado.
- También se excluirán gastos incrementales por generación de nuevo empleo, y por la adquisición de nuevos activos productivos, que permitan generar un mayor nivel de producción.
- Las sociedades microempresas, sucesiones indivisas, personas naturales NO obligadas a llevar contabilidad; y, las personas Obligadas a llevar Contabilidad, cuya mayor fuente de ingresos NO corresponda a actividad empresarial, calcularán el anticipo de la siguiente manera: El 50% del impuesto causado, menos las retenciones en fuente que le hayan sido efectuadas en el ejercicio.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

### **Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal:**

El 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; las principales reformas están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entrarán en vigencia en el año 2019 y son las siguientes:

- Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un período de 12 y 8 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.
- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.
- Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.

## **GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS**

### **GG. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

- Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión en:
  - Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y,
  - Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.
- Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, y establece los procedimientos para operativizar y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contempla el Reglamento están:

- Se clarifica el concepto de nueva inversión: prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
- Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.
- El incentivo para la exoneración del Impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.
- Las reinversiones que realicen las empresas existentes de, por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.
- Se cierran todos los aspectos que tienen que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

#### **Precios de transferencia:**

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

**GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A. Y SUBSIDIARIAS****GG. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

**HH. HECHOS SUBSECUENTES:**

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración del Grupo, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.